



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario de Nulidad de Contrato de Seguro N° 2020-00557-00.

El gestor adjetivo de la organización suplicante ha allegado los soportes referentes a que fue entregado el noticiamiento personal dirigido a la dirección física de la convocada.

Sin embargo, es pertinente advertir que **la denotada constancia cae en el vacío**, puesto que se refiere al enteramiento que fue estudiado por la Judicatura, a través de proveído calendado a 10 de febrero hogaño, y que se improbo, en razón de diversas inconsistencias gestadas en su contenido y alcances, que de ninguna manera se limitaron a la ausencia de la referida certificación.

En ese sentido, **la parte actora deberá atenerse a lo señalado en el aducido pronunciamiento**, en el que, por cierto, también **se requirió para adelantar la carga ritual pendiente, en debida forma, so pena de decretarse el desistimiento tácito**, hallándose en curso el término allí establecido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**756c6d74e4991d61630eab0693c507bb09756f6c96509f5ca03141910acc7
11f**

Documento generado en 16/02/2021 02:54:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>